



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**“Gestión Logística para mejorar la atención de los  
Procesos Administrativos Disciplinarios en los Distritos  
de Inkawasi y Kañaris - Ugel Ferreñafe”**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Montenegro Galvez, Richard Ivan (ORCID :0000-0001-7285-4409)

**ASESOR:**

Dr. Ruiz Pérez, Aurelio (ORCID :0000-0001-7684-3475)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas y del territorio.

CHICLAYO - PERÚ

2019

## **DEDICATORIA**

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy en mi vida, por fortalecer mi corazón en los momentos más difíciles, por permitirme levantarme.

A mis padres por darme la vida, inculcarme buenos principios y enseñarme el camino para lograr cada objetivo que me he trazado en vida.

A mis asesores, ya que han puesto su tiempo y dedicación para encaminarme en el rumbo adecuado para la elaboración del presente trabajo.

A todas aquellas personas que de cierta forma me han inspirado para luchar por alcanzar mis metas, que me han motivado día a día para continuar con mi desarrollo profesional y han sido un soporte valioso en mi vida.

## **AGRADECIMIENTO:**

Agradezco a la Universidad César Vallejo por brindarme, a través de los estudios que he realizado en la Maestría en Gestión Pública, los conocimientos y herramientas necesarias para realizar el presente trabajo, y darme la oportunidad de obtener el grado académico de Magister.

Quiere expresar también mi agradecimiento a asesores por guiarme para la elaboración del presente trabajo de investigación y a aquellas personas que con su apoyo y confianza me han transmitido su la motivación necesaria para luchar por este objetivo.

Y con mucho cariño y admiración a mis padres por haberme dado todas las herramientas durante toda mi vida para superarme constantemente, también a mis demás familiares por estar siempre dispuesto a colaborar con este proyecto. Gracias a todos.

## Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	8
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	22
3.2. Variables y Operacionalización.....	24
3.3. Población y Muestra .....	27
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	27
3.5. Juicio de expertos sobre el instrumento.....	29
3.6. Método de análisis de datos .....	30
IV. RESULTADOS.....	33
V. DISCUSIÓN .....	37
VI. CONCLUSIONES .....	39
VII. RECOMENDACIONES.....	41
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS.....	43

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población de docentes de las Instituciones Educativas. ....	27
Tabla 2. Escala de valoración de instrumentos .....	28
Tabla 3. Confiabilidad de la prueba, con el Coeficiente Alfa de Cronbach .....	29
Tabla 4. Medidas de tendencia central y de dispersión del cuestionario .....	33
Tabla 5. Frecuencias del cuestionario de los PAD.....	34
Tabla 6. Nivel de atención de los PAD en UGEL Ferreñafe.....	35

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. Frecuencias del cuestionario los PAD, UGEL Ferreñafe .....	34
FIGURA 2. Nivel de atención de los PAD en UGEL Ferreñafe.....	35

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo diseñar una propuesta de Gestión Logística para mejorar la atención de los Procesos administrativos Disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris - UGEL Ferreñafe; que, debido a la existencia de factores culturales y geográficos propios de la zona, viene generando condiciones adversas que está retrasando los trabajos por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes. El instrumento aplicado fue una encuesta cuya población de estudio fueron 80 directores de los distritos de Inkawasi y Kañaris.

La investigación focalizo su interés determinar el grado de atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris. Los resultados de la encuesta determinaron que existe un 87, 5% equivalente a 70 docentes que se ubica en un término medio de atención. Por lo tanto, se concluye que resulta necesario diseñar propuesta de Gestión Logística propuesta para brindar un mejor servicio en los distritos ya mencionados.

Palabras Clave: Gestión, Logística, Procesos Administrativos Disciplinarios

## ABSTRACT

The objective of the research was to determine the influence of the Logistics Management proposed to improve the attention of the Disciplinary Administrative Processes in the districts of Incahuasi and Kañaris - UGEL Ferreñafe; that, due to the existence of cultural and geographical factors typical of the area, has generated adverse conditions that are delaying the work by the Permanent Commission of Administrative Disciplinary Processes for Teachers. The directors of the districts of Inkawasi and Kañaris also applied the descriptive method with an experimental design.

The investigation focuses its interest to determine the degree of attention of the disciplinary administrative processes in the districts of Inkawasi and Kañaris; and determine the influence of the proposed logistics management. The results of the survey determined that there is an 87.5% equivalent to 70 teachers that is located in a medium term of attention. Therefore, it is necessary to implement Logistic Management.

Keywords: Management, Logistics, Disciplinary Administrative Processes

## I. INTRODUCCIÓN

### Realidad Problemática

En la muchos de los países que conforman Latinoamérica, cuentan en su territorio con zonas rurales, se presenta un gran desafío concerniente a establecer mecanismos que contribuyan a mejorar la prestación del servicio educativo en dichas zonas, las condiciones actuales no sólo perjudican el aprendizaje de los alumnos, así también el crecimiento de las actividades de gestión estatal, reduciendo el efecto de sus acciones destinadas a contribuir con el desarrollo educativo en estas regiones. Las características geográficas de estas zonas, por citar un ejemplo lo accidentado e irregular de su territorio y la distancia en la que se encuentran, contribuyen a seguir ampliando la brecha existente entre aquel servicio educativo que se brinda con relación a la zona urbana.

(Williamson, 2017), en las conclusiones de su libro: “Estudio sobre la educación para la población rural en Chile” , señala: “A nivel global, la primera valla está constituida por el hecho que, en las condiciones actuales, la ruralidad se observa necesariamente asociada a menores Índices de Desarrollo Humano, que son aún menores si además se es indígena (condición propia de una significativa proporción de personas de los sectores rurales), y que empeoran aún más si además de ello, se es mujer (condición propia de al menos la mitad de las personas de los sectores rurales). Esta situación genera un cuadro de desventajas discriminatorias en todos los ámbitos, que, inevitablemente se plasman también en el terreno educativo, y obligan a pensar que, a pesar de los diversos esfuerzos tendientes a minimizar esta injusticia, las condiciones iniciales de discriminación se mantienen y que requerirán de iniciativas sistemáticas más fuertes y permanentes para potenciar los efectos que hasta ahora detentan.

El análisis sugiere que los indicadores relativos a la cobertura y la permanencia son bastante alentadores, mostrándose muy próximos a los de la realidad urbana nacional. Sin embargo, se observan agudos problemas de calidad en la educación que recibe el sector y de desventaja a causa de la desigualdad de oportunidades educativas en la que se encuentran, con relación

a la población urbana. A pesar de ello todos los indicadores cuantitativos promedio muestran que la tendencia es al estrechamiento de las distancias urbanas-rurales”.

Definitivamente, nuestro país no es ajeno a este problema, debido a que gran parte de nuestro territorio, cuenta con zonas de carácter rural, por ese motivo los esfuerzos deben estar destinados a mejorar y equiparar la calidad del servicio educativo, en relación al brindado en las zonas urbanas que, a decir verdad, también cuenta con serias deficiencias.

(Ramírez, 2017), en su estudio sobre “Estudio sobre la educación de la población rural en Perú., concluye que: se reconoce un incremento por disminuir los ambientes no favorables en las poblaciones rurales, como parte de las políticas nacionales, así como también la inserción de la ciudadanía en decisiones referentes a temas educativos. Se han desarrollado diversos casos en los que se atendieron zonas de regiones andinas, amazónicas, y en menor medida costeras, buscando manifestar una educación que se adecue a las necesidades y realidades socioculturales con las que conviven los niños. Continuamente ha persistido una inclinación hacia la educación primaria, y en algunos casos en la educación básica o inicial, tanto en parámetros culturales de crianza de los menores y de la comunidad, pues es la misma la que atenderá el desarrollo de los menores. Mas puede decirse que en cada caso se ha tratado de generar políticas públicas en pos de mejorar la educación pública en las zonas rurales.

Comúnmente el desarrollo de experiencias ha generado parámetros de acción, entre los que puede mencionarse: capacitación, generación de materiales, administración de redes escolares, una directriz docente en grupos de interaprendizaje, evaluación de los niveles de aprendizaje, administración local y participación ciudadana.

Y ahora abarcando un entorno más específico, tenemos que la UGEL Ferreñafe, que como unidad ejecutora descentralizada del Gobierno Regional de Lambayeque, tiene como una de sus principales funciones promover y desarrollar lineamientos de políticas educativas en las Instituciones Educativas locales, pero además tiene la misión de garantizando un servicio de calidad y

equidad en atención a las necesidades educativas, para lo cual su Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes viene investigando y sancionando, las denuncias presentadas en contra de docentes que hayan incurrido en las faltas administrativas y conforme a lo regulado por su Régimen Disciplinario contemplado en la Ley N° 29944 – “Ley de la Reforma Magisterial”.

En ámbito territorial que conforma la jurisdicción de la UGEL Ferreñafe, está conformada por dos zonas: a) Zona Urbana, que la conforman los distritos de Ferreñafe, Pítipo, Pueblo Nuevo y Mesones Muro y b) Zona Rural, conformada por los distritos de Inkawasi y Kañaris. Los distritos de la zona rural, conformados por sus respectivos centros poblados y caseríos, debido a una serie de factores culturales y geográficos viene generando condiciones adversas que retrasan el trabajo de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, al realizar investigaciones en mérito a denuncias tramitadas en contra de los docentes que laboran en Instituciones Educativas de dichas zonas, las cuales detallamos a continuación:

✓ Desconocimiento del Régimen Disciplinarios para Docentes, regulado en la Ley N° 29944 – “Ley de la Reforma Magisterial” por falta de capacitación, no sólo por parte de los docentes que en algunos casos desconocen sus deberes y las faltas administrativas que se les puede atribuir; sino también por parte de sus Directores, quienes omiten ejercer las facultades otorgadas por la ley antes mencionada, para que pueden realizar investigaciones y sanciones a los docentes a su cargo, en el caso de denuncias consideradas como faltas leves y semi graves, lo cual viene generando que estas denuncias sean remitidas a las UGEL Ferreñafe para que sean investigadas, generando en muchos casos una sobrecarga de expedientes y que las denuncias no sean tramitadas oportunamente, ocasionando el retraso de la atención de los Procesos Administrativos Instaurados que si son competencia de la institución. Además, no ejecutan protocolos de acción especiales ante denuncias por violencia y hostigamiento sexual en contra de estudiantes, como la implementación de la Separación Preventiva del docente denunciado y su registro en el SISEVE, lo que genera responsabilidad y que eventualmente, ocasiona una nueva investigación en contra del personal directivo.

✓ Inaccesibilidad inmediata a la zona rural, las denuncias contra docentes que laboran en Instituciones Educativas de los distritos de Inkawasi y Kañaris, exige una serie de diligencias que deben de realizarse en forma inmediata ya que en muchos casos se trata de denuncias por presuntos hechos que atentan contra la integridad de los estudiantes, y que una vez recepcionada la denuncia por parte de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, exige la presencia de sus integrantes para realizar la constatación IN SITU y las demás diligencias a fin de obtener los medios probatorios necesarios para la investigación en curso. Sin embargo, debido a que la movilidad en la UGEL Ferreñafe tiene que solicitarse con por lo menos 3 días de anticipación, se generan retrasos que ocasionan perjuicios en la investigación.

✓ Deficiencia para notificar documentos, iniciada las investigaciones los docentes en muchos casos viven en el caserío donde se encuentra la Institución Educativa o en caseríos aledaños, situación que genera que la Oficina de Trámite Documentario, no realice oportunamente la notificación de documentos como citaciones, oficios, resoluciones, etc. en perjuicio de los plazos establecidos en el Procedimiento Administrativo Disciplinario.

✓ Descontextualización de normas legales, principalmente lo vemos reflejado en dos casos concretos:

- Falta de precisión de conceptos jurídicos en materia de hostigamiento sexual, debido a que los conceptos desarrollados se encuentran dispersos en diferentes normas, en general los conceptos son desarrollados en la Ley N° 27942 – “Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual” y exigen que la existencia de algunos elementos como: el grado de dependencia o jerarquía; un acto de connotación sexual el cual no es deseado por la víctima. Estos elementos permiten concluir que son aplicables al ámbito de las escuelas, pero que pasaría si no existe ese rechazo, debido a que la alumna está enamorada del profesor, además que como es costumbre en la zona rural, esta relación es

aceptada y consentida por los propios padres de la menor; lo cual en definitiva sigue siendo una conducta reprochable por parte del docente. Por lo tanto, existe una evidente ausencia de un enfoque especializado en el tratamiento del hostigamiento sexual en el marco de la relación docente – estudiante, y sobre todo en los casos de la zona rural.

- La DIRECTIVA N° 001-2018-GR.LAMB, denominada “Normas Para el Otorgamiento de Viáticos y su Rendición por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional de Lambayeque”, aprobado mediante DECRETO REGIONAL N° 005-2018-GR.LAMB/PR, no contempla adecuadamente los gastos efectuados por los comisionados que se constituyen hasta caseríos a los cuales la movilidad asignada no llega por no existir carreteras, trayendo como consecuencia que además de caminar por varias horas por caminos irregulares, se contrate adicionalmente servicios de movilidad local como acémilas, moto furgón, moto lineal, etc., con costos de S/. 30.00, S/. 50.00 o S/.70.00 soles, solo de ida, lo cual no está contemplado dentro de la asignación económica otorgada; más aún cuando no se expide por estos servicios comprobante de pago alguno.

Todos estas condiciones adversas, traen como consecuencia retrasos en los proceso por denuncias contra docentes a cargo de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UGEL Ferreñafe, quienes realizan su trabajo en base a los plazos y procedimientos establecido por la norma del Régimen Disciplinario de la Ley N° 29944 – “Ley de la Reforma Magisterial”, además que contribuyen a que por falta de supervisión adecuada los docentes de esta zona rural en algunos casos incumplan su jornada de trabajo, incurriendo en muchos casos en la causal de abandono de cargo. Por lo tanto, estamos ante un problema que necesita una atención inmediata para lo cual propondremos a través de una serie de Gestiones Logísticas, la forma de solucionar estas contingencias.

## 1.2. Formulación del problema

¿Cómo mejorar la atención de los procesos administrativos disciplinarios En Los distritos de Inkawasi y Kañaris – UGEL Ferreñafe?

## Justificación e Importancia Del Estudio

**Justificación Práctica:** Es necesario conocer los resultados del presente estudio ya que nos permitirá conocer la forma en que vienen trabajando la UGEL Ferreñafe los procesos Administrativos Disciplinarios, y así determinar la necesidad de implementar mecanismos que ayuden a mejorar el servicio que le brinda esta institución en beneficio de la educación de ese distrito.

**Justificación Teórica:** En este trabajo de investigación se pretende realizar una contribución referida a la implementación de Gestiones Logísticas, que incorporará mecanismos dentro de la UGEL Ferreñafe que permitirán mejorar la eficiencia de la atención de los Procesos Administrativos Disciplinarios, buscando resolver una serie de adversidades como la ausencia de conceptos jurídico precisos, descontextualización de normas a la zona rural, la falta de capacitación de docentes en material del Régimen Disciplinarios del Magisterio, entre otros.

**Justificación Metodológica:** A través, de la Gestión Logística propuesta se busca mejorar la atención de los Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UGEL Ferreñafe, específicamente los realizado en los distritos de Inkawasi y Kañaris.; con el fin de contribuir al normal desarrollo de las clases en las Instituciones Educativas. Para lo cual haremos uso de una herramienta de recopilacion de datos, como la encuesta, para establecer las condiciones en que se viene desarrollando esta actividad en la institución antes mencionada.

**Objetivos:** Se planteó el siguiente objetivo General: Diseñar una propuesta de Gestión Logística para mejorar la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris - Ugel Ferreñafe. Y como objetivos específicos: Identificar el nivel de la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe. Plantear la propuesta de Gestión Logística para mejorar la atención de Los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe y validar el modelo de la propuesta de Gestión Logística para mejorar la atención de Los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe.

## HIPÓTESIS

H1: Si se diseña en forma adecuada la propuesta de Gestión logística mejorará la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris – UGEL Ferreñafe

H0: Si no se diseña en forma adecuada la propuesta de Gestión logística mejorará la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris – UGEL Ferreñafe.

## II. MARCO TEÓRICO

A nivel Internacional: (Coronel, Delgado y Anchundia, 2018), en su estudio realizado denominado Cumplimiento de las sanciones por las problemáticas en los establecimientos educativos, concluyen lo siguiente: "Si bien es cierto, la Ley Orgánica de Educación Intercultural está muy bien estructurada, y los organismos competentes están a disposición de la sociedad, pero depende de cada persona el denunciar al agresor para poder eliminar cualquier tipo de violencia en las Unidades Educativas, ya que es ahí donde se forman las nuevas generaciones y no podemos permitir que las ilusiones de los estudiantes se vean truncadas por seudos docentes que lamentablemente no recibieron una buena formación desde los hogares".

(Valdivia y Blake, 2015), en su artículo denominado 'El decaimiento del procedimiento administrativo sancionatorio ante el derecho administrativo' establece que, la demoras en los procesos de administración pública no pueden determinarse o mejorarse desde la perspectiva de las personas afectadas, más allá de que el interés del gerenciamiento público se basa en el interés común. Podemos decir que las demoras en la ejecución de sanciones, de acuerdo con los preceptos de la ciudadanía, es por ello que es importante que la administración pública busque mejorar los aspectos legales y normativos. De acuerdo a la forma en que la teoría del decaimiento fue realizada, no mantiene sustento en el derecho público.

A nivel Nacional: Torre y Grados (2017), en su Cuaderno de trabajo: sistematización de acciones para mejorar la asistencia de directores (as) y presencia de docentes, indica respecto a las Estrategias para garantizar la asistencia de directores(as) y docentes, lo siguiente: "La UGEL informa a directores(as) y docentes sobre la norma vigente en asistencia. Para ello, se emplean espacios como las capacitaciones brindadas por asesoría jurídica y el área de personal; visitas de especialistas a las II.EE; y, en regiones de la selva, esta difusión también se da mediante la radio. Para ello, la UGEL realiza las siguientes actividades: 1. Sistematiza información actualizada sobre la normativa de asistencia de docentes y directores (as). 2. Utiliza espacios de visitas a instituciones educativas para difundir la información recopilada. 3. Programa nuevos espacios para sensibilizar al personal educativo (docente, director/a)

acerca de la normativa vigente. 4. Establece mecanismos adicionales de capacitación: oficios, radio, etc.”.

(Huaranga, 2016) Establece que: las autoridades administrativas pertenecientes al estado deben realizar una investigación la cual presente las pruebas efectivas de las faltas disciplinarias, y la responsabilidad que tiene el docente denunciado por la comisión, y solo cuando se cuente con las pruebas correspondientes la comisión podrá imponer un castigo correspondiente. En el campo de la educación, si la falta es menor, la investigación es encargada al director que dirige la institución (respecto al cuerpo docente) y al jefe de personal de la institución, (respecto al cuerpo docente y directivo de la institución), en los casos en los que la falta es considerada de gravedad, la investigación se realiza a través de un proceso disciplinario, del cual se encarga la Comisión Permanente o Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes”.

Tarazona y Lara (2016), en su estudio denominado Influencia del acoso sexual en el rendimiento académico de la población estudiantil de la UNHEVAL–Huánuco, concluyen que: “De acuerdo con los resultados de la investigación señala una influencia negativa en las víctimas que sufrieron acoso sexual, lo cual generara consecuencias que se reflejan en su desarrollo personal, social y sobretodo en su rendimiento académico”.

## TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA

La Gestión Logística, que para efecto de la presente investigación constituye la propuesta que se va a diseñar, con el fin de mejorar la atención de los procesos administrativos disciplinarios.

Es una responsabilidad de las Instituciones Públicas otorgar condiciones favorables a su personal, que les permitan desarrollar sus labores de forma eficiente, en aras de brindar un servicio adecuado y lograr cumplir con sus objetivos y metas trazadas.

## DIMENSIONES DE LA GESTION LOGISTICA

### FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

En este punto, cabe precisar que con fechas 11 y 12 de diciembre del 2018, se llevó a cabo el taller denominado: “Régimen Disciplinario del Sector Educación”, organizado por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, referido a quienes dirigen y gerencian una institución educativa, el objetivo principal de esta capacitación fue fortalecer las capacidades del personal directivo, a efecto de que conozcan las facultades otorgadas por la ley para investigar y sancionar a docentes por faltas leves y semigraves; precisándoles el procedimiento a seguir. En este evento se aplicó el instrumento de la presente investigación, consistente en una encuesta, realizada a 80 directores de los distritos de Inkawasi y Kañaris.

- CAPACITACIÓN DE POTESTAD SANCIONADORA DE DIRECTORES.

Se creyó conveniente estructurar el procedimiento por el cual los directores de Instituciones Educativas imponen sanciones por faltas leves y semi graves; a las cuales le corresponde sanciones de amonestación verbal, escrita y hasta de suspensión temporal sin goce de remuneraciones hasta 31 días. El procedimiento lo hemos dividido en tres etapas:

#### PRIMERA ETAPA: DENUNCIA

La recepción de la denuncia que da inicio al proceso, la misma que puede provenir de cualquier persona que considere que un docente de la institución educativa está incurriendo en una falta leve o semi grave, sin embargo, esta puede comenzar por iniciativa de una autoridad educativa. Esta denuncia puede ser escrita o verbal, esta última ante el Director de la Institución Educativa, registrándose la misma en un acta.

#### SEGUNDA ETAPA: INVESTIGACIÓN

En esta etapa se realizará la investigación al docente denunciado, realizándose las siguientes fases: notificación, descargos e investigación al profesor denunciado. Con las precisiones que el plazo para presentar los descargos es

de diez (10) días hábiles; además que el Director puede realizar diligencias como solicitar informes, tomar la manifestación de testigos, personas que haya presenciado el caso o mantengan una relación directa constituida en el lugar de los hechos. Las investigaciones deberán realizarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, que comenzarán desde el día en que fue notificada la denuncia del docente.

### TERCERA ETAPA: SANCIÓN

Habiéndose cumplido el plazo establecido de diez (10) días hábiles, y habiendo encontrado responsabilidad en el profesor denunciado, el Director tiene el deber emitir la resolución de sanción, la misma que será remitida al área de Escalafón para su registro y para el caso de suspensión al área de planillas, para que se suspenda su pago.

- CAPACITACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACCIÓN (SEPARACIÓN PREVENTIVA Y SISEVE).

Además de detallar los supuestos y requisitos en las que opera, lo veremos a detalle más adelante, se deberá presentar las metodologías de prevención y protección a cumplir, así como las prohibiciones de propiciar conciliaciones entre los padres de la víctima y el presunto agresor, así como iniciar investigaciones, tomar la manifestación del menor y requerir los descargo de denunciado. Estos hechos denunciados deben de estar registrados en el portal SISEVE, desde su inicio con las denuncias, se registrarán todas las incidencias hasta su cierre con el archivo o las sanciones correspondientes.

- CONTEXTUALIZACIÓN DE NORMAS

A efecto, de poner de conocimiento de las autoridades competentes, se realizarán Informes detallados en las cuales se explique la necesidad de tener normas que se encuentren acorde con la realidad que se vive en los distritos de Inkawasi y kañaris.

- MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE VIÁTICOS.

Se solicitara al Gobierno Regional de Lambayeque una aclaratoria o modificación de la DIRECTIVA N° 001-2018-GR.LAMB, denominada “Normas Para el Otorgamiento de Viáticos y su Rendición por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional de Lambayeque”, aprobado mediante DECRETO REGIONAL N° 005-2018-GR.LAMB/PR, a efecto de que se considere un aumento en la asignación de viaticos del personal que se constituya a los distritos de Inkawasi y Kañarios; se generen mecanismos que garanticen condiciones favorables en los comisionado y puedan realizar un trabajo eficiente; o en su defecto, se conceda la facultad a la UGEL Ferreñafe de elaborar una Directiva propia que contemple los reales gastos que se efectuan en estas zonas.

- DESARROLLO DE CONCEPTOS JURÍDICOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y VIOLENCIA SEXUAL (MINEDU).

Emitiremos un Informe en la cual se justificará la necesidad que se incorpore dentro de la Ley de la Reforma Mgisterial, conceptos juridicos sobre hostigamiento sexual en la cual se prevean principalmente la relación docente – alumnos y la ausencia de rechazo de la víctima, pues en las zonas rurales presenta la figura de relaciones sentimentales entre docentes y alumnas, conducta que a pesar del consentimiento de la menor, constituye una conducta reprochable debido a que se desnaturaliza la función del docentes, queien debe gozar de idoneidad moral para el ejercicio de su labor.

## RECURSOS

En este punto se trabajarán Oficios de requerimientos de servicios y contratación de personal, dirigidos a la Oficina de Administración para que se realicen las gestiones necesarias para contar con los servicios que forman parte de la propuesta y así mejorar la calidad del servicio educativo, los mismo que serán elaborados el área usuaria, en este caso la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UGEL Ferreñafe. Estos requerimientos deben tener en cuenta los siguientes servicios:

- CONTRATACION DE SERVICIO DE CURRIER PARA NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

Se realizará el requerimiento al Área de Administración, a efecto de que se cuente con este servicio principalmente para notificar los documentos a los docentes que se encuentran bajo investigación administrativa, sobre todo aquellos que viven en los caseríos de los distritos de Inkawasi y Kañaris. Estas diligencias estarán justificadas en la necesidad de atender los Procesos Administrativos contra docentes, en los plazos establecidos por la norma.

- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD PARA ACCEDER A LA ZONA.

Debido a que la mayor cantidad de casos de violencia y hostigamiento sexual se dan en esta zona rural, se debe contar con los servicio de una movilidad adecuada, que se encuentre a disposición exclusiva e inmediata de los miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para realizar las constataciones IN SITU y las diligencias que resulten necesarias para obtener medios probatorios que resulten necesarias para esclarecer lo hechos. De no hacer las diligencias oportunamente, se podrían entorpecer las investigaciones, generando en algunos casos conciliaciones entre los padres de la víctima y el agresor o amenazas y amedrentamientos para que no continúen con la denuncia.

- **CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO**

Se debe contar además con personal idóneo que pueda asistir a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos en las labores de investigación que se realicen en estas zonas y en general en el trabajo que realizan de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley de la Reforma Magisterial, el mismo que tiene que ser abogado de profesión con experiencia laboral en tema de Procesos Administrativos Disciplinarios en general.

#### **REDES EDUCATIVAS RURALES (RER)**

Se debe precisar que las redes educativas rurales están destinada a fortalecer las gestiones de las instituciones educativas de educación básico en las zonas rurales, las mismas que se encuentran conformadas por escuelas que se ubican en un mismo territorio, contienen vías de comunicación y sobre todo comparte la misma realidad cultural y geográfica. Su creación es aprobada por la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y su funcionamiento y desarrollo a cargo de la UGEL Ferreñafe, pudiendo además proponer la creación de nuevas redes.

Esta agrupación está compuesta por quienes dirigen instituciones con fines educativos, debiendo uno de ellos ser el coordinador de la red, además de docentes. Las gestiones que se realizarán están dirigidas a:

- **SENSIBILIZACIÓN**, con lo cual buscamos obtener conciencia en los miembros que conforman las redes para que en coordinación con la UGEL Ferreñafe, realicen un trabajo articulado para que se haga efectivo el plan de apoyo que propondremos.
- **IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE APOYO**, destinado principalmente a establecer vínculos directos con la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios que permitan crear espacios para recabar denuncias por casos de violencia y hostigamiento sexual en contra de docentes, notificación de documentos a los docentes procesado y se

informe las complicaciones que podrían estar perjudicar el curso del desarrollo de la indagación generada a mucha distancia de la víctima.

- ACTIVACIÓN DE RER, la UGEL Ferreñafe recomendará la creación de nuevas redes en los distritos de Inkawasi y Kañaris, para lo cual se realizará un estudio sobre aquellas instituciones aledañas que cumplan con los criterios necesarios para su creación de conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU.

## PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE DOCENTES

### PRINCIPIOS

Estos principios constituyen los lineamientos por los cuales se va a desarrollar todo el proceso administrativo sancionador en general y específicamente el proceso administrativo disciplinario. Estos principios son:

Principio de legalidad.

Según este principio, corresponde a la UGEL Ferreñafe, facultados por la ley para que a través de su Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, procesar a los profesores por la comisión de faltas graves y muy graves, que se encuentren laborando dentro de su jurisdicción. Estas sanciones se aplican sólo a los profesores que incurran en las faltas previstas expresamente por la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial. Las cuales en ningún momento pueden tratarse de sanciones que implique privar de la libertad de los profesores, debido a que estas se dan en sede judicial.

Principio del debido procedimiento

En mérito a este principio, la Ugel Ferreñafe, a través de su Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios sólo se puede generar castigos al cuerpo docente, mientras se cuente con un proceso administrativo disciplinario, con las garantías del debido proceso, algunas de ellas con los siguientes derechos:

- Exposición de sus argumentos, instancias precedentes a la emisión del resultado final del proceso.
- Ofrecimiento y producción de pruebas.
- Acceso de la defensa al expediente.
- Presentación de alegaciones en cualquier instancia del proceso.
- Acceso y solicitud del Informe oral.
- Las decisiones deben ser motivadas y fundamentadas en las normativas existentes.
- La implementación de recursos administrativos previstos en la ley.

#### Principio de impulso de oficio

Implica que corresponde a la UGEL Ferreñafe, a través de su Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, realizar todas las diligencias que resulten necesarias para recabar los medios probatorios necesarios para desenmarañar el accionar y llegar a un resultado del caso verídico, ya sean con las sanciones previstas en la norma o absolviendo al docente investigado, cuando se determine que no existe responsabilidad. Para esta labor también podrán solicitar aquellos medios probatorios que se viene actuando en las investigaciones en sede penal, remitidas por la Unidad Ejecutora.

#### Principio de razonabilidad

Determina que la UGEL Ferreñafe, debe graduar la pena y determinar la misma de tal forma que esta sea proporcional a la falta cometida; ya que de imponer una sanción que no corresponda a la gravedad de los hechos se estarían incurriendo en un vicio de nulidad. Para evitar estos vicios, se debe tomar en cuanto algunos criterios:

- Nivel de gravedad de daño al bien común y/o jurídico protegido
- Daño financiero generado.

- Continuidad en la comisión de infracción, la finalidad de la misma es la de generar una sanción de mayor envergadura para acciones reiteradas por parte del docente.
- El contexto de la comisión de falta disciplinaria.
- El beneficio ilegalmente obtenido.

De igual forma, también existen causales atenuantes:

- Que el docente subsane voluntariamente la acción u omisión por la cual se le atribuye una falta, con la precisión que debe ser hasta antes de la emisión del acto resolutorio de sanción
- Que se haya cometido la falta en cumplimiento de las ordenes de un jefe superior.
- Por error inducido por parte de la Administración, cuando existen actos que aparentemente son legales.

Principio de tipicidad

Señala, que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinario, debe exigencia sancionar a los profesores por hechos distintos a los previstos por la ley, descritos como faltas administrativas.

Principio de irretroactividad

Determina que la autoridad educativa sólo podrá aplicar las sanciones previamente establecidas por la ley, al momento de la comisión de la falta administrativa por parte de del docente investigado.

Principio de culpabilidad

Para efecto del Régimen Disciplinario de Docentes, este principio requiere que la UGEL Ferreñafe, determine previamente a la sanción, si esta se dio por dolo o culpabilidad, ameritando en ambos casos diferentes sanciones.

#### Principio de concurso de infracciones o faltas

Establece que si un accionar denunciado, pertenece a la categoría de falta disciplinaria se ejecutará la sanción determinada para faltas de gravedad alta.

#### Principio de continuidad de infracciones o faltas

La generación de nuevas sanciones respecto a faltas disciplinarias continuas por parte del docente, solicita al menos treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de generación de la última sanción.

#### Principio de causalidad

Establece que la sanción disciplinaria deberá ser dispuesta a la persona que generó la conducta omisiva o constitutiva de la falta disciplinaria.

#### Principio de presunción de licitud

Establece que el docente es inocente mientras se ejecute el proceso disciplinario, y solo será así hasta que las autoridades de la institución generen evidencia de la responsabilidad del mismo de la acción denunciada.

#### Principio de non bis in ídem

Restringe imposición de continuas sanciones por el mismo accionar. Por lo tanto, es perfectamente válido que se realice una investigación en simultáneo con el Ministerio Público.

## FALTA ADMINISTRATIVA

Podríamos definirla como toda conducta dolosa o pasiva, en la que un docente contraviene los principios, deberes y prohibiciones, establecidos en la Ley de Reforma Magisterial y en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, el reproche social que se les hace está basado en el incumplimiento de un deber funcional.

## SANCIÓN DISCIPLINARIA

Constituyen la respuesta a la acción u omisión causada por el docente, tipificada como falta disciplinaria. No pidiéndose producir sin la previa constatación de la existencia de una falta disciplinaria; con el proceso administrativos disciplinario correspondiente.

Estas faltas son las siguientes:

- Amonestación escrita y verbal.
- Suspensión sin percibimiento salarial por un periodo de hasta 30 días.
- Cesantía estacional del cargo, sin percibimiento salarial, desde 31 días hasta un año.
- Destitución.

## PROCESO DISCIPLINARIO

La podemos definir como el conjunto sistemático de procedimientos ejercidos por la Comisión Permanente o especial de procesos administrativos disciplinarios, con la finalidad de determinar la configuración de una falta administrativa y su posterior sanción. Cuenta con las siguientes etapas:

### 1° ETAPA: DENUNCIA E INVESTIGACIÓN PREVIA.

Se corre traslado al docente poniéndole de conocimiento los hechos denunciados en su contra para que en un plazo de 10 días hábiles presente sus descargos, también se pueden realizar diligencia preliminar

como recabar información y verificar si efectivamente corresponde continuar con las investigaciones, caso contrario se declarará no ha lugar a instaurar proceso administrativo disciplinario.

#### 2° ETAPA: INSTAURACIÓN DE PROCESO DISCIPLINARIO.

La Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios emite Su Informe Preliminar en la cual recomienda la instauración o el no ha lugar del proceso administrativo disciplinario. Este informe es remitido al Director de la UGEL para que se emita la resolución correspondiente.

#### 3° ETAPA: RESOLUCIÓN DE INSTAURACIÓN DE PROCESO DISCIPLINARIO.

Después de cinco días de recepcionada en Informe Preliminar, el titular de la entidad debe formular una resolución adecuada. cabe precisar que el titular de la entidad puede apartarse de la recomendación previo informe detallado y que la resolución de instauración de Procesos Administrativos Disciplinarios es inimpugnable.

#### 4° ETAPA: INSTRUCCIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

Nuevamente se solicitarán los descargos de procesado, en un plazo de 5 días hábiles, también se podrá realizar un Informe Oral, donde se fundamente sus alegatos de defensa y realizar otras diligencias para recabar nuevos medios probatorios. Al finalizar esta etapa la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios emite su Informe Final, recomendado la sanción impuesta o el archivo del proceso.

#### 5° ETAPA: DETERMINACIÓN DE LA SANCIÓN Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

En esta etapa el Titular de la entidad, después de cinco días de recepcionada el Informe Final de la comisión, emite la resolución de

sanción o archivo. Nuevamente en esta etapa se puede apartar de la recomendación de la comisión, previo informe justificando su decisión.

## SEPARACIÓN PREVENTIVA

Se aplica, en casos en los cuales el docente haya incurrido en acciones violentas o persecución sexual hacia los estudiantes de una institución. Se caracteriza por: no constituye ni sanción ni demérito, su finalidad consiste en apartar al docente de todas las Instituciones educativas, poniéndose a disposición de la UGEL Ferreñafe, a efecto de realizar funciones administrativas, con el goce de su sueldo y por el periodo que dure la investigación.

## RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Que se presentan en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la notificación al docente de la Resolución Directoral que dispone la sanción. Pueden ser de Reconsideración, si existe prueba nueva que desvirtue los cargos y lo resuelve la misma Ugel Ferreñafe o Apelación para que se eleve al Tribunal del Servicio Civil. Se resuelve en un plazo de 30 días hábiles.

## EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN DISCIPLINARIA

Que se realiza en forma inmediata y trae como consecuencia que sea registrado en el Escalafón personal de cada docente sancionado y en el Registro Nacional de Sanciones.

## PRESCRIPCIÓN

Sucedirá si no se ha ejecutado una causa disciplinaria en el periodo de un (1) año, desde el momento en el cual una autoridad de una institución tomó conocimiento de la causa, a través de un informe Preliminar de la Comisión Permanente de procesos Administrativos disciplinarios, generando responsabilidad de los funcionarios.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación desarrolla una tipología cuantitativa, básica, explicativa, no experimental y proyectiva.

Es de tipo Proyectiva, porque direcciona a la idea de Gestión Logística para mejorar la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris – UGEL Ferreñafe

Presenta características Cuantitativas - Positivistas. Se realizaron valoraciones a las variables, logrando determinar colusiones respecto a éstas. (Hernández Sampieri, 2010)

Otra característica resaltable es su giro cuantitativo, obtienen datos que coadyuvaran a lograr una correcta interpretación de los problemas que actualmente se percibe en la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris – UGEL Ferreñafe

La consideramos de tipo básica, ya que como refiere Caballero, en mérito a los resultados y proyecciones, se brindaron acierto en favor de la teoría.

Es explicativa, porque corrobora de forma real que la Gestión Logística mejorará la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris – UGEL Ferreñafe.;

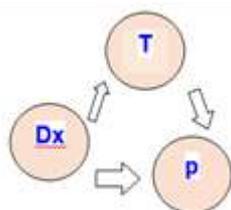
Finalmente, como refiere Caballero, de tendencias debido a las proyecciones que repercuten directamente en el modulado propuesto.

#### 3.2. Diseño de investigación

Proyectivo:

Según Hurtado(2010) plantea que la investigación al realizar los diseños de investigación proyectivos, en primer lugar, se realizará la medición de nivel de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris

– UGEL Ferreñafe. Por otro lado, se analizarán los resultados y bases teóricas de estudios anteriores. En base a esa información se planteará la propuesta de la Gestión Logística para mejorar la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris – UGEL Ferreñafe.



<b>LEYENDA</b>	
<b>Dx:</b>	<b>Diagnóstico de la realidad.</b>
<b>T:</b>	<b>Estudios teóricos.</b>
<b>P:</b>	<b>Propuesta.</b>

### 3.2.1. VARIABLES

<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b>	<b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b>
GESTIÓN LOGÍSTICA	PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

## Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
V.I GESTIÓN LOGÍSTICA	Conjunto de diversos medios, métodos, estrategias necesarias para llevar a cabo una	La propuesta de Gestión Logística, consistente en: el fortalecimiento de capacidades a través de las capacitaciones en temas de potestad sancionadora de directores y	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES  CONTEXTUALIZACIÓN DE NORMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACITACIÓN DE POTESTAD SANCIONADORA DE DIRECTORES.</li> <li>• CAPACITACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACCIÓN (SEPARACIÓN PREVENTIVA Y SISEVE).</li> <li>• MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE VIÁTICOS (GOBIERNO REGIONAL).</li> <li>• DESARROLLO DE CONCEPTOS JURÍDICOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y VIOLENCIA SEXUAL (MINEDU).</li> </ul>	NOMINAL	FICHA DE VALIDACION

propuesta para que esta se realice de manera eficiente y con calidad

protocolos de acción (separación preventiva y siseve); la contextualización de normas en la modificación de reglamento de viáticos (gobierno regional) y el desarrollo de conceptos jurídicos sobre hostigamiento sexual; la obtención con recursos de: la contratación de servicio de currier , movilidad y de personal técnico de apoyo; y, la activación de las redes educativas rurales debiendo sensibilizar e implementar un plan de apoyo que

#### RECURSOS

- IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE CURRIER PARA NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.
- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD PARA ACCEDER A LA ZONA.
- CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

#### REDES EDUCATIVAS RURALES (RER).

- SENSIBILIZACIÓN
- IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE APOYO
- ACTIVACIÓN DE RER

involucre a todos sus integrantes.

V.D

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

Conjunto de normas jurídicas establecidas por el estado que determinan los hechos ilícitos que pueden cometer los funcionarios públicos en el ejercicio del cargo

El Régimen disciplinario de docentes debe tomar en cuenta principios, faltas para dar sanciones previo proceso disciplinario , teniendo en cuenta la separación preventiva, los recursos administrativos, la ejecución de la sanción y la prescripción de los procesos.

REGIMEN DISCIPLINARIOS DE DOCENTES

- PRINCIPIOS
- FALTA ADMINISTRATIVA
- SANCIÓN DISCIPLINARIA
- PROCESO DISCIPLINARIO
- SEPARACIÓN PREVENTIVA
- RECURSOS ADMINISTRATIVOS
- EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN DISCIPLINARIA
- PRESCRIPCIÓN

Escala Ordinal

Siempre =3ptos

Aveces = 2ptos

Nunca = 1 pto

### 3.3. Población y Muestra

Nuestra población la conformaron el personal directivo de las Instituciones Educativas, esto es docentes nombrados, del distrito de Ferreñafe.

Fueron un total de 80 directores de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la educación básica regular; todos ellos provenientes de las zonas de Inkawasi y Kañaris.

#### **Criterios de inclusión**

Directores de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la educación básica regular; todos ellos provenientes de las zonas de Inkawasi y Kañaris.

Tabla 1. Población de docentes de las Instituciones Educativas de los niveles inicial, primaria, secundaria; pertenecientes a la Ugel Ferreñafe en el 2018.

<b>CARGO Y /O FUNCIÓN</b>	<b>IE NIVEL INCIAL</b>	<b>IE NIVEL PRIMARIA</b>	<b>IE NIVEL SECUNDARIA</b>	<b>IE NIVEL INTEGRAD( PRIMARIA- SECUNDARIA)</b>
<b>DIRECTORES</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>				

*Fuente: Ugel Ferreñafe -2018*

3.4. Los instrumentos y técnicas empleados para la recolección de datos, validez y confiabilidad.

Los instrumentos empleados para la recolección de datos deberán ser efectivos y certeros, estos al ser ejecutados en diversas oportunidades a un mismo individuo deberán brindar resultados iguales o similares. (Kerlinger, 2002)

**Cuestionario:** Instrumento de recopilación de información a través de la investigación, indagación, y respuesta una serie de preguntas.

Se utilizará un cuestionario que será aplicado al personal directivo, de las IIEE Inicial, primaria, secundaria e integradas. Los cuestionarios de directores estuvieron basados en las dimensiones de procesos administrativos disciplinarios como son: principios, falta administrativa, sanción disciplinaria, proceso disciplinario, separación preventiva, recursos administrativos, ejecución de la sanción disciplinaria y prescripción. Este instrumento consta de 30 ítems.

### **Escala de valoración**

Para la valoración se empleó la misma escala para todos los instrumentos:

Tabla 2. Escala de valoración de instrumentos

Siempre	A veces	nunca
3 punto	2 puntos	1 puntos

**Fuente:** *Cuestionario sobre Promoción del talento deportivo*

### Validez y confiabilidad

Expresa el grado en el cual una medición de acuerdo al juicio de expertos representa al concepto de la variable medida. Los instrumentos de cotejo o medición pueden ser validados comparando los resultados del mismo con los de otro elemento externo que pretende ser medido, esto puede realizarse gracias al coeficiente de contingencias, Spearman–Brow, Pearson, alfa de Cronbach y la Técnica Aiken. La validez de contenido expresa los grados en que un instrumento refleja específicamente el contenido de lo medido, de acuerdo al juicio de expertos.

### 3.5. Juicio de experto respecto al instrumento empleado.

Para tal fin utilizaremos la tabla de contenido con la cual revisaremos los ítems en base a la pertinencia y correspondencia de los mismos con los criterios usados y las variables analizadas, suprimiendo a cada uno de los que no cumplan con la condición. Los tres (03) expertos seleccionados para la ejecución de la variable de medición son profesionales con los más altos rangos académicos, entre los mismos contamos con doctorados y magísteres.

Los instrumentos pasaran por una prueba piloto primero se aplicamos las modificaciones pertinentes en los ítems y luego se eligió el orden en que estarían distribuidos. El instrumento se empleó en una población de profesores y directores conformado por 15 de ellos, con similares características respecto a la muestra en estudio y se determinará en base al Coeficiente Alfa de Cronbach la confiabilidad del mismo.

Coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 3. Confiabilidad de la prueba utilizando el Coeficiente Alfa de Cronbach

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.984	30

### 3.6. Método de análisis de datos

Teniendo en cuenta que la investigación es Proyectiva, cada resultado será tratados de forma descriptiva, basándose en:

Las estadísticas descriptivas e inferenciales del programa SPSS versión 22, para aplicarlos en los resultados del cuestionario aplicado, y se trabajará en mérito al programa estadístico, con el objetivo de lograr promedios y porcentajes, para transformarlos en gráficos.

Se realizará un debate analítico, en base a la información recogida por el cuestionario y se contrastará con la teoría propuesta.

Se llevará a cabo una discusión, sobre lo datos encontrados y la acogida o no aceptación de la hipótesis que venimos planteando.

A. Método estadístico. Coligado al uso y normativas de división y clasificación. El objetivo de esta disciplina es el estudio y análisis de los fenómenos representados en grandes números y en situaciones dificultosas, estudiando fenómenos atípicos. (Urzua, 2002)

B. Medidas de tendencia central.

Utilizaremos la media aritmética para conocer los promedios de alumnos en relación al trabajo de habilidades sociales.

$$X = \frac{\sum xi}{n}$$

C. Medidas de dispersión

Utilizaremos la variable de desviación estándar y coeficientes de variación para comprender los grados de precisión de la misma.

$$S^n = \frac{\sum Fi (xi - x)^2}{n - 1}$$

Desviación estándar

$$D.S = \sqrt{S^2}$$

Coeficiente de alpha de Crombach

Utilizaremos este coeficiente para certificar la validez y confiabilidad del instrumento, el total de las dimensiones del mismo deberá ser superior al total de los ítems.

$$\alpha D = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum si^2}{S_t^2} \right]$$

### 3.7. Aspectos éticos

Esta tesis encuentra su fundamentación en base al informe de Belmont, que cuenta con 3 principios éticos, que brindaran seguridad a quienes opten por participar en la investigación:

- Respeto a las Personas: quienes participen de la investigación deberán ser tratados como sujetos autónomos, y quienes cuenten con autonomía baja o disminuida deberán ser protegidas.
- Beneficencia: quienes participen deberán ser tratados de forma ética, respetando sus decisiones y brindándoles protección frente a daños, así mismo deberá asegurarse el bien estar de cada uno de ellos.
- Justicia: deberá compartirse de forma equitativa entre las personas que participen del estudio las inseguridades y beneficios del mismo.

Las acogidas a los principios en mención serán puestos en evidencia a través de la aplicación del cuestionario aplicado con su respectivo consentimiento informativo.

## IV. RESULTADOS

### Descripción de resultados

Esta tesis viene demostrando en base a los resultados que se ha logrado dar solución a las hipótesis y objetivos planteados, demostrados mediante la utilización de figuras y tablas comparativos sobre la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe

A continuación, les presentamos las figuras y tablas de los estadísticos descriptivos (media, mediana, moda, desviación típica o estándar y el coeficiente de variabilidad) de la variable de estudio, de igual forma logro la elaboración de figuras y tablas específicas del instrumento empleado, procesadas por niveles. Los programas empleados para este proceso fueron: software estadístico SPSS versión 22 y programa Excel.

### **Descripción de resultados del cuestionario sobre la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe**

Tabla 4. Medidas de tendencia central y de dispersión del cuestionario aplicado a directores sobre la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi Y Kañaris, UGEL Ferreñafe.

**Estadísticos**

		total (agrupada)
N	Válidos	80
	Perdidos	0
Media		1.79
Mediana		2.00
Moda		2
Desv. típ.		.688
Varianza		.473

Fuente: Cuestionario a directivos sobre los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe.

La tabla N° 04; se observa que, al realizar la valoración de los 80 Directivos con respecto los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe, se encontró que la media que representa la medida sensible a los valores extremos es de 1,79, y la mediana de 2 reflejando la posición intermedia de la distribución y con una moda de 2 que es la que se presenta con mayor frecuencia.

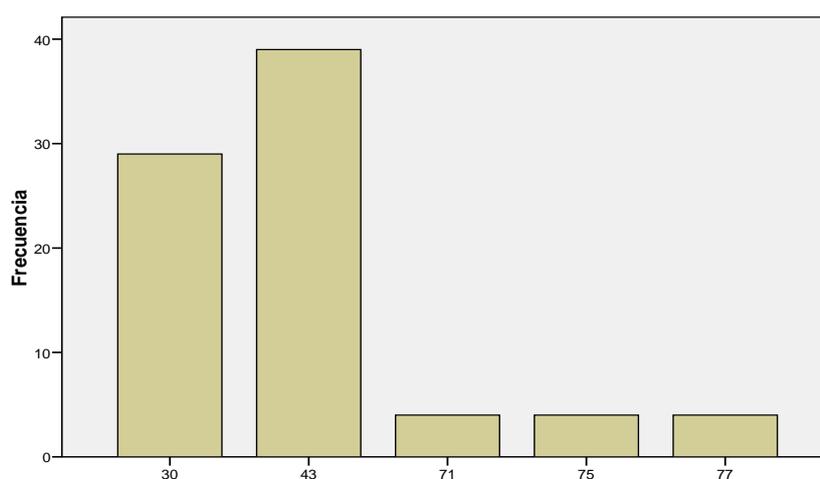
La desviación estándar fue de 6,88 así mismo una varianza de ,473

Tabla 5. Frecuencias del cuestionario los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	30	29	36.3	36.3	36.3
	43	39	48.8	48.8	85.0
	71	4	5.0	5.0	90.0
	75	4	5.0	5.0	95.0
	77	4	5.0	5.0	100.0
	Total	80	100.0	100.0	

Fuente: Cuestionario a directivos sobre los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe.

Figura 1. Frecuencias del cuestionario los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi Y Kañaris, UGEL Ferreñafe



Fuente: cuestionario a directivos sobre los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe

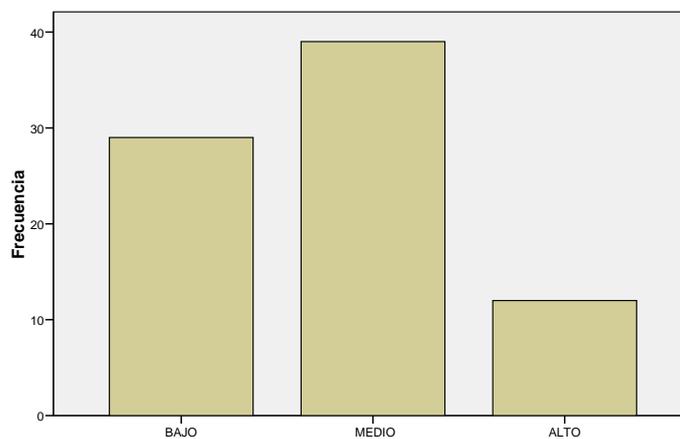
En la presente tabla N° 05 y figura N° 01; se observa que, al realizar el diagnóstico a los 80 directivos sobre los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe, se encontró que los puntajes obtenidos en el cuestionario estuvieron entre 30 y 77 puntos, observándose que la mayoría de personas obtuvieron una frecuencia de 43 puntos, sin embargo, la frecuencia que menos se repitió fue 71. 75 y 77 puntos.

Tabla 6. Nivel de atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos BAJA	10	12.5	12.5	12.5
MEDIA	70	87.5	87.5	100.0
Total	80	100.0	100.0	

Fuente: Cuestionario a directivos sobre los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe

Figura 2. Nivel de atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe



Fuente: Cuestionario a directivos sobre los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe

En la presente tabla N° 06 y figura N° 02; se observa que, al realizar la aplicación del cuestionario sobre los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi Y Kañaris, UGEL Ferreñafe a los directivos se encuentran en un

12,5 % de directores de un total de 80, 10 ubicados directores en el nivel bajo es decir que no son atendidos de forma adecuada los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe. Con respecto al régimen disciplinarios de docentes, esto es: los principios, existiendo falta administrativa en la sanción disciplinaria, proceso disciplinario, separación preventiva: además los recursos administrativos y la ejecución de la sanción disciplinaria y la prescripción, se necesita atención con una estrategia adecuada en este caso con la ejecución de una Gestión Logística adecuada.

Sin embargo, existen un 87, 5% equivalente a 70 docentes que se ubica en un término medio de atención

## V. DISCUSIÓN

La presente investigación focalizó su interés en validar el objetivo general expresado en diseñar la propuesta de Gestión Logística en la mejorará de la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe 2018,

A pesar de existen un 87, 5% equivalente a 70 docentes que se ubica en un término medio de atención por lo tanto resulta necesario la implementación de la propuesta de Gestión Logística a fin de hacer cada vez más eficiente en trabajo que se viene realizando.

Con respecto a los objetivos específicos:

Tenemos que el primer objetivo específico relacionado Identificar el nivel de la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe se encontró que al realizar la aplicación del cuestionario sobre los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi Y Kañaris, UGEL Ferreñafe a los directivos se encuentran en un 12,5 % de directores de un total de 80, 10 ubicados directores en el nivel bajo es decir que no son atendidos de forma adecuada los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, UGEL Ferreñafe referente al régimen disciplinarios de docentes, los principios, existiendo falta administrativa en la sanción disciplinaria, proceso disciplinario, separación preventiva: además los recursos administrativos y la ejecución de la sanción disciplinaria prescripción ,necesitan un atención con una estrategia adecuada en este caso con la ejecución de una Gestión Logística adecuada.

En el segundo objetivo específico, orientado a Elaborar la propuesta de Gestión Logística para mejorar la atención de Los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe 2018, se realizara a través del fortalecimiento de capacidades a través de la capacitación de potestad sancionadora de directores y de protocolos de acción (separación preventiva y si se ve) , así también se plantea la contextualización de normas a través de la modificación de reglamento de viáticos (gobierno regional), el desarrollo de conceptos jurídicos de hostigamiento sexual. Otra estrategia planteada en la propuesta es el plantear que en los recursos se deba realizar la contratación del

servicio de currier, para notificación de documentos, así como la contratación de servicio de movilidad para acceder a la zona y en especial la contratación de personal técnico de apoyo, finalmente se activen las redes educativas rurales (RER) a través de la sensibilización e implementación de plan de apoyo

En relación al tercer objetivo específico, que busca convalidar el modelo de la propuesta de Gestión Logística para mejorar la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe, se realizara de dos maneras: la primera de ellas es mediante el cruce de información, con respecto al cuestionario aplicado a los maestros en consulta, integraremos la información mediante el cuadro de operación de variables; que viabilizó la sistematización y cruce de información que se fue encontrando.

Por último, mediante el juicio de tres expertos seleccionados, conformado por profesionales con solvencia intelectual en los temas propuestos; quienes nos brindaron sus opiniones de forma escrita con su debida suscripción; se logró: apreciar diferentes pareceres y recibir recomendaciones conducentes a enriquecer nuestro trabajo de investigación.

La selección de estos profesionales expertos se hizo de manera aleatoria. Estos profesionales cuentan con grados académicos de magister y doctor.

Es preciso indicar, que el cuestionario previamente pasó por una prueba piloto. En primer lugar, se realizaron las modificaciones en los indicadores y luego se dispuso en forma aleatoria como estarían distribuidos. Estos criterios fueron empleados en 15 docentes, con características similares a nuestra muestra en estudio y gracias al uso del Coeficiente Alfa de Cronbach, pudo determinarse la confiabilidad de la prueba. Respecto al coeficiente Alfa obtenido puede decirse que fue aceptable, siendo el mismo de 0.984.

## **VI. CONCLUSIONES**

6.1. Teniendo en cuenta los resultados del instrumento aplicado, es decir, que un 87, 5% equivalente a 70 Directores, ubican en un término medio la atención de procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe y que 12,5, equivalente a 10, lo ubican con nivel bajo. Resulta necesario diseñar la propuesta de Gestión Logística que permitirá mejorar la atención de los procesos iniciados en contra de los docentes. Cabe precisar que sin bien no estamos ante un escenario en donde la atención de los procesos administrativos se encuentre en déficit, tampoco se encuentran en estado de atención alta, lo cual debería de ser que debería ser el objetivo principal de todas las instituciones del Estado.

6.2. Que luego de identificar la situación en la que se encuentra la atención de los Procesos Administrativos Disciplinarios, que en su mayoría se considera que cuenta con una atención media, se concluye que es necesario implementar mejoras para lograr cambiar esta realidad siendo a través de nuestra propuesta de Gestión Logística, la opción más próxima para lograrlo.

6.3. La mejorar la atención de Los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe, se realizará a través de plantear la propuesta de Gestión Logística, consistente en fortalecimiento de capacidades, el planteamiento de la contextualización de normas, planteando su adecuación a la realidad cultural y geográficas de las zonas rurales; el requerimiento de contratación de servicios bienes y personal calificado; y, finalmente con la activación de las redes educativas rurales (RER).

6.4. La validación de la propuesta de Gestión Logística para mejorar la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de

Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe, se realizó empleando dos maneras; primero con la valoración realizada por los profesionales en forma oral y luego, las de tres profesionales experto reconocidos y conocedores en el tema, que de forma escrita nos brindaron aportes para mejorar nuestro punto de vista respecto a la presente investigación.

## **VII. RECOMENDACIONES**

7.1. Se recomienda implementar la Propuesta de Gestión Logística en la Ugel Ferreñafe, debiéndose realizar las diligencias necesarias para que se implementen antes del inicio del año escolar 2019.

7.2. Se recomienda elaborar los documentos con los cuales se harán los requerimientos, debiendo estar lo suficientemente justificado en los alcances del, presente trabajo de investigación.

7.3. Se recomienda elaborar los Informe dirigidos al Gobierno Regional de Lambayeque y el MINEDU, solicitando adecuar las normas precisadas a la realidad de las zonas rurales en estudio, al área de Asesoría Legal de la UGEL Ferreñafe para que se emita el Informe Legal correspondiente, que sirva de sustento del pedido.

7.4. Por último, se recomienda a la Ugel Ferreñafe, que implemente la propuesta de Gestión Logística lo que permitirá mejorar la atención de los procesos en contra de los docentes.

## REFERENCIAS

- Blake, V. y. (2015). El decaimiento del procedimiento administrativo sancionatorio ante el Derecho Administrativo. *Estudios Públicos*, 138, 93-135.
- Deza y Rosas. (2017). *Capacitación a las autoridades del proceso administrativo disciplinarios para evitar sanciones incorrectas*.
- Espinoza, R. &. (2014). *Análisis multidimensional en la detección de talentos deportivos en atletas con síndrome de Down*.
- Huaranga. (2016). Estudio sobre el régimen disciplinario del magisterio. *Derecho y Cambio Social*, 13(43), 8.
- Hurtado, J. (2010). *El proyecto de investigación comprensión holística de la metodología y la investigación*. Caracas, Quirón.
- Kerlinger, F. N. (2002). *Investigación del comportamiento*.
- Ramírez. (2017). *Estudio sobre la educación de la población rural en Perú*. CIDE.
- Tarazona y Lara. (2016). Influencia del acoso sexual en el rendimiento académico de la población estudiantil de la UNHEVAL–Huánuco. *Investigación Valdizana*, 10(1), 15-20.
- Urzua, E. y. (2002).
- Williamson. (2017). *Estudio sobre la educación para la población rural en Chile*. Santiago: CIDE.

## **ANEXOS**

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título	Línea de investigación	Formulación del Problema	Objetivo	Objetivos específicos	Hipótesis
<p>GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFAE”</p>	<p>Gestión de políticas públicas y del territorio</p>	<p>¿Cómo diseñar la propuesta de Gestión logística en la mejora de la atención de los procesos administrativos disciplinarios en Los distritos de Inkawasi y Kañaris - UGEL Ferreñafe”?</p>	<p>Diseñar una propuesta de Gestión Logística para mejorar la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe.</p>	<p>Identificar el nivel de la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe.  Plantear la propuesta de Gestión Logística para mejorar la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe.  Validar el modelo de la propuesta de Gestión Logística para mejorar la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris, Ugel Ferreñafe.</p>	<p>H1: Si se diseña en forma adecuada la propuesta de Gestión logística mejorará la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris - UGEL Ferreñafe  H0: Si no se diseña en forma adecuada la propuesta de Gestión logística mejorará la atención de los procesos administrativos disciplinarios en los distritos de Inkawasi y Kañaris - UGEL Ferreñafe.</p>

## Anexo 2. Instrumentos:

### Cuestionario sobre Procesos Administrativos Disciplinarios

Estimado(a) Director(a) el presente es un documento anónimo, que será de mucha utilidad para el desarrollo de mi investigación de maestría, para lo cual te pido tu colaboración. A continuación, hay una relación de preguntas que va a responder. No hay respuesta buena ni mala. Lo importante es que responda con sinceridad. Si las situaciones se asemejan a su forma constante de actuar, marca con un aspa “X”. No deje ninguna pregunta sin contestar. Edad:..... Sexo:..... situación laboral. Nombrado..... Contratado.....

INDICADORES	ITEM	SIEMPRE	A VECES	NUNCA
PRINCIPIOS	1. ¿Los Procesos Administrativos Disciplinarios en la UGEL Ferreñafe, se desarrollan en mérito a lo establecido por la Ley N° 29944 – “Ley de la Reforma Magisterial” y su reglamento? (Principio de Debido Procedimiento).			
	2. ¿La UGEL Ferreñafe vienen realizando las diligencias necesarias para actuar medios probatorios suficientes, dentro de los Procesos Administrativos Disciplinarios? (Principio de Impulso de Oficio).			
	3. ¿Las denuncias contra docentes por casos de violencia y hostigamiento sexual contra estudiantes, son tramitados simultáneamente con los procesos en sede penal? (Principio de No bis in idem).			
	4. ¿Las sanciones administrativas impuestas a los docentes procesado son proporcionales a las faltas cometidas? (Principio de Razonabilidad).			
	5. ¿Conoce las faltas administrativas atribuibles a los profesores, regulados			

FALTA ADMINISTRATIVA	por la Ley N° 29944 – “Ley de la Reforma Magisterial” y su reglamento?			
	6. ¿Se les atribuyen a los profesores faltas reguladas en leyes de regímenes diferentes?			
	7. ¿Las faltas administrativas reguladas en la Ley N° 29944 – “¿Ley de la Reforma Magisterial” y su reglamento, están contextualizadas a los distritos de Inkawasi y Kañaris?			
SANCIÓN DISCIPLINARIA	8. ¿Conoce las sanciones administrativas atribuibles a los profesores, regulados por la Ley N° 29944 – “Ley de la Reforma Magisterial” y su reglamento?			
	9. ¿La UGEL Ferreñafe emite Resoluciones Directorales de sanción o archivo, con una motivación adecuada?			
	10. ¿Las sanciones impuestas a los docentes procesados son registrados en el Escalafón Magisterial?			
	11. ¿Los docentes sancionados administrativamente son inhabilitados por el mismo periodo de la sanción en casos de cese temporal y por cinco (05) años en casos de destitución?			
	12. ¿La UGEL Ferreñafe viene investigando las denuncias administrativas contra docentes, por faltas graves y muy graves, conforme al Proceso Administrativo Disciplinario, regulado en la Ley N° 29944 – “Ley de la Reforma Magisterial” y su reglamento?			

PROCESO DISCIPLINARIO	13. ¿Dentro de sus funciones como Director de Institución Educativa ha realizado investigaciones y emitido sanciones, en contra de docentes por faltas leves y semigraves?			
	14. ¿Conoce los casos en los cuales le corresponde, investigar y sancionar a los docentes y su procedimiento?			
	15. ¿El Jefe de Personal de la UGEL Ferreñafe investiga y sanciona las denuncias en contra de Directores de Instituciones Educativas, que cometan faltas leves y semi graves?			
	16. ¿La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UGEL Ferreñafe, se encuentra debidamente estructurada y cuenta con la participación activa de todos sus miembros?			
SEPARACIÓN PREVENTIVA	17. ¿Conoce los supuestos en que opera la Separación Preventiva en contra de docentes denunciados?			
	18. ¿La Separación Preventiva garantiza la continuidad del servicio educativo?			
	19. ¿Los docentes con Separación Preventiva cuestionan la medida con recursos administrativos o impugnativos?			
	20. ¿Los docentes con Separación Preventiva son puestos a disposición de la Oficina de Personal, donde			

	se les asigna labores administrativas mientras dure el Proceso Administrativo Disciplinario?			
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	21. ¿Conoce los Recursos Administrativos o Impugnativos, establecidos en la Ley N° 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General”?			
	22. ¿Conoce el plazo, requisitos y efectos de los Recursos Administrativos o Impugnativos, establecidos en la Ley N° 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General”?			
	23. ¿Los Recursos Administrativos o Impugnativos son resueltos por las autoridades competentes y dentro del plazo establecidos en la Ley N° 27444 – “Ley de Procedimiento Administrativo General”?			
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN DISCIPLINARIA	24. ¿Las sanciones administrativas se suspenden ante la interposición de Recursos Administrativos o Impugnativos?			
	25. ¿Las sanciones administrativas son ejecutadas inmediatamente después de notificar al docente con la Resolución Directoral que resuelve su Sanción?			
	26. ¿Se ejecutan las sanciones administrativas sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales correspondientes?			
	27. ¿Conoce el plazo para que opere la prescripción, establecido en la Ley N° 29944 – “Ley de la Reforma			

PRESCRIPCIÓN	Magisterial” y su reglamento?			
	28. ¿Existen denuncias administrativas en contra de docentes que han sido archivados por prescripción en la UGEL Ferreñafe?			
	29. ¿Se ha sancionado a los funcionarios responsables de la prescripción de Procesos Administrativos Disciplinarios en la UGEL Ferreñafe?			
	30. ¿Se usan como alegatos de defensa la prescripción dentro de los Procesos Administrativos Disciplinarios?			

**Gracias.**

### Anexo 3. VALIDACIÓN



#### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

##### I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del Informante: Ciro Abad Galvez Alcantara
- 1.2 Cargo e Institución donde labora: Coor. RR.HH. - Ugel Chiclayo
- 1.3 Nombre del Instrumento Cuestionario para medir "el LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFE"
- 1.4 Título de la Investigación GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFE
- 1.5 Autora del Instrumento: Dr. Richard Iván Montenegro Gálvez.

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Cubre los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.				X	
8. COHERENCIA	Entre los ítems, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					X	

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %.

##### IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (...) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
- (...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Abad. Cirio Abad Galvez Alcantara  
COORD. RECURSOS HUMANOS

UGEL - CHICLAYO

Firma del Experto Informante.

DNI N° 16613389 Teléfono N° 979076415  
Nombre y apellido: Ciro Abad Galvez Alcantara

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL MODELO  
CRITERIO DE EXPERTO**

Estimado Cara Abel Galvez Alcántara

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre la propuesta: **GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UOEL FERREÑAFE.**

**II. DATOS DE LAS TESIS:**

Nombre: **Dr. Richard Iván Montenegro Gálvez.**

**III. INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

**GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UOEL FERREÑAFE**

N°	INDICADORES DE CALIDAD	Mu y alto	Alto	Medio	Bajo	Nulo
	<b>Adecuación a los destinatario</b>					
1.	La propuesta responde a las características, necesidades, carencias y demandas detectadas en la investigación de estudio.	X	3	2	1	0
	<b>Adecuación al contexto</b>					
2.	La propuesta promueve la cooperación con la I.F. y la comunidad en general	X	3	2	1	0
	<b>Contenido</b>					
3.	Se han explicado las bases teóricas de la propuesta quedando definido el modelo de investigación formativa en la que se basa la propuesta del modelo.	4	X	2	1	0
4.	Los contenidos incluidos son relevantes y representativos de las diferentes dimensiones que abarca el modelo de investigación formativa en la que se basa la propuesta del modelo.	4	X	2	1	0
	<b>Calidad técnica</b>					
5.	El programa incluye información detallada y suficiente sobre los siguientes elementos: justificación, fundamentación teórica, pilares, propósitos, propósitos, características, secuencialidad en el nivel planteado, estrategias, recursos.	4	X	2	1	0
6.	Existe coherencia interna entre los diversos elementos componentes de la propuesta.	4	X	2	1	0
	<b>Evaluabilidad</b>					
7.	Los propósitos planteados pueden posteriormente comprobarse posteriormente de manera objetiva.	4	X	2	1	0
	<b>Viabilidad</b>					
8.	Los responsables de la propuesta están	4	X	2	1	0

plenamente capacitados para ello aportando en su caso, la propia propuesta, la formación o capacitación específica de la propuesta	X				
--	---	--	--	--	--

CALIFICACION TOTAL ( marcar con una x)

CRITERIOS	PUNTAJE	CALIFICACION
Muy alto	33-40	26
Alto	25-32	
Medio	17-24	
Bajo	09-16	
Nulo	00-08	

Marcar con una x

APROBADO	DESAPROBADO	OBSERVADO
X		

Observaciones:

Buena Propuesta

Nombre y apellido: Ciro Gómez Alarcón

Especializado: Gestión Pública

Tiempo de Experiencia: 15 años

Cargo Actual: Coord. EP-141 - UGEL CHICLAYO

  
 Abog. Cirio Gómez Alarcón  
 C/ANONIMO 1001 LINDAS HUAYAN  
 UGEL - CHICLAYO

Firma

DNI 8671389

N° de celular 917076475



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del Informante: *Cofre Cabrera, Haroldo César*  
 1.2 Cargo e Institución donde labora: *Asesor de Gestión Pedagógica Ugel Ferreñafe*  
 1.3 Nombre del Instrumento Cuestionario para medir el **LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFA**  
 1.4 Título de la Investigación **GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFA**  
 1.5 Autora del Instrumento: Br. Richard Iván Montenegro Gálvez.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				✓	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				✓	
5. SUFFICIENCIA	Cubre los aspectos en cantidad y calidad.				✓	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de la estrategia.				✓	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.				✓	
8. COHERENCIA	Entre los ítems, indicadores y las dimensiones.				✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						✓

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: *95* %.

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (...) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.  
 (...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

*[Firma]*  
 Haroldo César Cofre Cabrera  
 ASesor de GESTIÓN PEDAGÓGICA

Firma del Experto Informante.

DNI N° *16701500* Teléfono N° *979 88 5374*  
 Nombre y apellido *Haroldo César Cofre Cabrera*

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL MODELO  
CRITERIO DE EXPERTO**

Estimado Walter Ochoa Coto

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre la propuesta **GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFE.**

**II. DATOS DE LAS TESIS:**

Nombre: **Br. Richard Iván Montenegro Gálvez.**

**III. INSTRUMENTO DE VALIDACION**

**GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFE\***

N°	INDICADORES DE CALIDAD	Mu y alt o	Alto	Medio	Bajo	Nulo
	<b>Adecuación a los destinatario</b>					
1.	La propuesta responde a las características, necesidades carencias y demandas detectadas en la investigación de estudio.	4	3	2	1	0
	<b>Adecuación al contexto</b>					
2.	La propuesta promueve la cooperación con la I.E. y la comunidad en general	4	3	2	1	0
	<b>Contenido</b>					
3.	Se han explicado las bases teóricas de la propuesta quedando definido el modelo de investigación formativa en la que se basa la propuesta del modelo.	4	3	2	1	0
4.	Los contenidos incluidos son relevantes y representativos de las diferentes dimensiones que abarca el modelo de investigación formativa en la que se basa la propuesta del modelo.	4	3	2	1	0
	<b>Calidad técnica</b>					
5.	El programa incluye información detallada y suficiente sobre los siguientes elementos: justificación, fundamentación teórica, pilares, propósitos, propósitos, características, secuencialidad en el nivel planteado, estrategias, recursos.	4	3	2	1	0
6.	Existe coherencia interna entre los diversos elementos componentes de la propuesta.	4	3	2	1	0
	<b>Evaluabilidad</b>					
7.	Los propósitos planteados pueden posteriormente comprobarse posteriormente de manera objetiva.	4	3	2	1	0
	<b>Viabilidad</b>					
8.	Los responsables de la propuesta están	4	3	2	1	0

plenamente capacitados para ello , aportando en su caso , la propia propuesta, la formación o capacitación específica de la propuesta					
--	--	--	--	--	--

CALIFICACION TOTAL ( marcar con una x)

CRITERIOS	PUNTAJE	CALIFICACION
Muy alto	33-40	26.
Alto	25-32	
Medio	17-24	
Bajo	09-16	
Nulo	00-08	

Marcar con una x

APROBADO	DESAPROBADO	OBSERVADO
x		

Observaciones:

.....  
*buena propuesta*  
 .....

Nombre y apellido ..... *Maria Elva Colan Colan* .....

Especializado: ..... *Investigacion - administracion en la educacion* .....

Tiempo de Experiencia: ..... *20 años* .....

Cargo Actual: ..... *Jefa de gestion pedagogica* .....

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 VICEMINISTERIO DE DESARROLLO TECNICO

Firma

*[Firma]*  
 DNE. *[Nombre]* *[Apellido]*  
 JEFE DE GESTION PEDAGOGICA

DNI

*16402840*

N° de celular

*9196053*

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION**
**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1 Apellidos y Nombres del Informante: DELGADO MILIAN, GUZMAN
- 1.2 Cargo e Institución donde labora: ABOGADO
- 1.3 Nombre del Instrumento Cuestionario para medir el **LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFE\***
- 1.4 Título de la Investigación **GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFE**
- 1.5 Autora del Instrumento: Br. Richard Iván Montenegro Gálvez.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente (0-20%)	Regular (21-40%)	Buena (41-60%)	Muy Buena (61-80%)	Excelente (81-100%)
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					✓
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					✓
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					✓
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					✓
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y los dimensiones.					✓
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					✓
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACION						

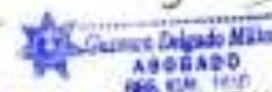
**III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:** ... 100 %

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- (...) El instrumento puede ser aplicada, tal como está elaborado.
- (...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



Firma del Experto Informante.

 DNE. N° 46512497 Teléfono N° 074 228131  
 Nombre y apellido... GUZMAN DELGADO MILIAN

**DOCTOR EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION**

 AC  
 LE

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL MODELO  
CRITERIO DE EXPERTO**

Estimado Guillermo Delgado Melicia

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre la propuesta: **GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFE.**

**II. DATOS DE LAS TESIS:**

Nombre: **Br. Richard Iván Montenegro Gálvez.**

**III. INSTRUMENTO DE VALIDACION**

**GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN LOS DISTRITOS DE INKAWASI Y KAÑARIS - UGEL FERREÑAFE\***

N°	INDICADORES DE CALIDAD	Mu y alt o	Alto	Medio	Bajo	Nulo
	<b>Adecuación a los destinatario</b>					
1.	La propuesta responde a las características, necesidades carencias y demandas detectadas en la investigación de estudio.	4	3	2	1	0
	<b>Adecuación al contexto</b>					
2.	La propuesta promueve la cooperación con la I.E. y la comunidad en general	4	3	2	1	0
	<b>Contenido</b>					
3.	Se han explicado las bases teóricas de la propuesta quedando definido el modelo de investigación formativa en la que se basa la propuesta del modelo.	4	3	2	1	0
4.	Los contenidos incluidos son relevantes y representativos de las diferentes dimensiones que abarca el modelo de investigación formativa en la que se basa la propuesta del modelo.	4	3	2	1	0
	<b>Calidad técnica</b>					
5.	El programa incluye información detallada y suficiente sobre los siguientes elementos: justificación, fundamentación teórica, pilares, propósitos, propósitos, características, secuencialidad en el nivel planteado, estrategias, recursos.	4	3	2	1	0
6.	Existe coherencia interna entre los diversos elementos componentes de la propuesta.	4	3	2	1	0
	<b>Evaluabilidad</b>					
7.	Los propósitos planteados pueden posteriormente comprobarse posteriormente de manera objetiva.	4	3	2	1	0
	<b>Viabilidad</b>					
8.	Los responsables de la propuesta están	4	3	2	1	0

	plenamente capacitados para ello , aportando en su caso , la propia propuesta, la formación o capacitación específica de la propuesta						
--	--	--	--	--	--	--	--

CALIFICACION TOTAL ( marcar con una x)

CRITERIOS	PUNTAJE	CALIFICACION
Muy alto	33-40	25
Alto	25-32	
Medio	17-24	
Bajo	09-16	
Nulo	00-08	

Marcar con una x

APROBADO	DESAPROBADO	OBSERVADO
X		

Observaciones:

..... Bueno Propuesta  
 .....  
 .....

Nombre y apellido ..... Guzmán Delgado Melina

Especializado: ..... Doctor en Administracion de la Educacion

Tiempo de Experiencia: ..... 20 años

Cargo Actual: ..... Abogado



Firma

DNI ..... 16512997

N° de celular ..... 999254429



DOCTOR EN ADMINISTRACION  
DE LA EDUCACION

**ASUNTO : PRESENTA OBSERVACIONES Y SOLICITA ACLATORIA O PRECISIONES DE LA DIRECTIVA N° 001-2018-GR.LAMB, denominada “Normas Para el Otorgamiento de Viáticos y su Rendición por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional de Lambayeque”, aprobado mediante DECRETO REGIONAL N° 005-2018-GR.LAMB/PR.**

**ING°. HUMBERTO ACUÑA PERALTA**

**GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar **OBSERVACIONES** y solicitar **ACLARATORIA O PRECISIONES DE LA DIRECTIVA N° 001-2018-GR.LAMB**, denominada “Normas Para el Otorgamiento de Viáticos y su Rendición por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional de Lambayeque”, aprobado mediante **DECRETO REGIONAL N° 005-2018-GR.LAMB/PR**, pues la misma no está contextualizada con la realidad de cada provincia del departamento.

1. Que, la UGEL Ferreñafe, como Unidad Ejecutora que promueve y desarrolla los lineamientos de política educativa en las Instituciones Educativas; garantizando un servicio de calidad y equidad en atención a las necesidades educativas de la comunidad ferreñafera; que para el cumplimiento de estas acciones, es necesario se realicen Comisiones de Servicios, las cuales cuentan con asignación diaria (Viáticos), para que los comisionados puedan cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad. Cabe precisar, que las Comisiones se encuentran programadas en la partida del Presupuesto por Resultados, dentro del Plan de Fondo de Estimulo de Desempeño.

#### **PROVINCIA DE FERREÑAFE**

2. Dentro del Departamento de Lambayeque, la provincia de Ferreñafe geográficamente tiene lugares que son inaccesible con movilidad a diferencia de las provincias de Chiclayo y Lambayeque. Por otro lado, hay que aclarar que de manera particular; la Provincia de Ferreñafe, cuenta con dos Regiones Naturales: Región Costa (Distrito de Ferreñafe, Pítipo, Pueblo Nuevo y Mesones Muro) y **Región Andina** (Distritos de Incahuasi y Cañaris); los distritos del alto andino además con sus respectivos centros poblados y caseríos, son muy distantes e inaccesibles incluso con uso de movilidad propia.

## **OBSERVACIONES**

3. Que el numeral **5.14** de la **DIRECTIVA N° 001-2018-GR.LAMB**, “Adicionalmente al **pago de viáticos** ,....., **tiene derecho al reconocimiento de los gastos de pasaje de acuerdo a las tarifas terrestres o áreas vigentes en la fecha de presentación de la solicitud de viáticos, SIEMPRE Y CUANDO NO HAGA USO DE LA MOVILIDAD OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN O LA QUE LE FUERA PROPORCIONADA PARA CUMPLIR LA COMISIÓN DE SERVICIOS:** Este numeral se contradice con la definición de Componentes del Viático, del numeral 5.3, de la Directiva; en lo que respecta el viático comprende tres componentes (Alimentación, hospedaje y movilidad), quiere decir que adicionalmente a ello, se tiene derecho al reconocimiento de los gastos de pasaje, etc, en lo que corresponde al departamento de Lambayeque, toda vez que la movilidad oficial o proporcionada para cumplir la comisión de servicios en la zonas alto andinas de Ferreñafe, no llegan a los lugares focalizados de acuerdo al plan, en tal sentido se tiene que hacer uso de movilidad local (acémila, moto furgón, moto lineal, etc.), con costos de S/. 30.00, S/. 50.00 o S/.70.00 solo de ida (de vuelta es otro pago), ello según distancia y fenómeno climatológico. En tal sentido, la asignación de S/. 80 soles por día con asignación de vehículo, no llegaría a cubrir el hospedaje ni mucho menos alimentación. Por lo que este numeral no condice con la realidad de la provincia de Ferreñafe.

4. Con lo que respecta al numeral **6.2** sobre Comisión de Servicios al Interior del Departamento de Lambayeque, **el literal A)** señala **Comisión sin Asignación de Vehículo y Sin Pernoctar**, sin embargo en el numeral **6.2.a** establece todo lo contrario al mencionar “....., **sin asignación de vehículo y esto implica pernoctar en los lugares de destino, se reconocerá viáticos.....**”, asimismo al señalar “**(incluyendo servicios de acémila u otros medios de traslado)**”, este párrafo no está contextualizada, conforme al siguiente ejemplo: los destinos serían los Caseríos: La Palma, Casa Quemada, Taurimarca, Quirichima, Guayabamba y otros de la misma ruta, el comisionado hace el siguiente recorrido Chiclayo a Chiñama S/. 15.00 soles, de Chiñama a Guayabamba en moto lineal S/.45.00 soles y de Guayabamba a los caseríos en acémila S/ 30.00 soles, de ida sería 90 soles e igual de regreso haciendo un total de S/ 180.00 soles en movilidad, quedando sin cobertura los conceptos de hospedaje y alimentación. Lo contrario ocurre con los centros poblados por ejemplo Túpac Amaru, distrito laguna, provincia Chiclayo o Tongorrape, distrito Motupe, Provincia de Lambayeque, a estos lugares llega la movilidad, sin embargo como se van sin asignación vehicular, se reconocerá viáticos por S/ 120 soles, por día, Es una diferencia abismal con la realidad de la Provincia de Ferreñafe, sin embargo la mencionada directiva no diferencia ni contextualiza de acuerdo a la realidad de cada provincia.

5. En los numerales **6.2.a.2, 6.2.a.3**, las horas de comisión de las 7:30 am hasta 11:00 am y de 11:00 a.m hasta 03:00 pm, respectivamente, hacen mención al tiempo en que el comisionado realiza su comisión de servicios en el lugar de destino o son intervalos en el cual el comisionado sale de comisión de servicios a los lugares de destino. Por ello solicito una aclaratoria o se nos precise la interpretación.

6. **El literal B)** del numeral 6.2, sobre Comisión con Asignación de Vehículo y Pernoctación, en el párrafo del numeral 6.2.b. menciona “....**que se reconocerá viáticos que comprenden los conceptos de alojamiento y alimentación.....**”, lo cual NO es concordante con el segundo párrafo del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y señala: **“Los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios”**, Como ya se explicó en los párrafos precedentes que el uso de movilidad propia (de la Institución), no implica que el comisionado llegue a su destino final, sino que la movilidad propia facilita la llegada hasta un tramo que se puede acceder.

7. Los numerales 6.2.f. y 6.2.g, son discriminatorias por cuanto los Funcionarios y Directivos se le reconocerá **gastos de movilidad (taxi)**, mientras a los servidores se le reconocerá los **gastos por pasaje**, según las tarifas establecidas para el servicio de **colectivo o similares**. Si tanto el Funcionario o Directivo y los servidores públicos recorrerán la misma distancia y la misma trayectoria, ambos desarrollan acciones de acuerdo a su cargo y son remunerados como tal, no debe haber diferenciación discriminatoria bajo ningún punto de vista. El mismo **Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional**, no diferencia en la asignación de viáticos entre funcionarios, directivos y demás trabajadores contratados o nombrados, que es la misma cantidad, salvo para los funcionario de Alta Dirección, Anexo “A”, de la Directiva en cuestión.

Que, con dicho hasta este punto, se justifica nuestro pedido de **aclatoria o precisiones de la DIRECTIVA N° 001-2018-GR.LAMB**, específicamente en la comisiones de servicios a los distritos de Inkawasi y Cañarís, en los extremos antes mencionados. Le agradeceríamos se autorice que nuestra institución elabore su propia directiva o en su defecto, se tomen las medidas necesarias para solucionar este problema; a fin de no afectar la economía de los comisionados, así como su integridad física.

Es propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente